

## INVITACIÓN PÚBLICA CGR MC 003-2016

**LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

### I. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:

- ✓ **DIRECCIÓN:** Avenida 11E N° 8A-07 Barrio Colsag, de la ciudad San José de Cúcuta.
- ✓ **CORREO ELECTRÓNICO:** [silvia.gandolfo@contraloria.gov.co](mailto:silvia.gandolfo@contraloria.gov.co)
- ✓ **TELEFONO:** 5771373

### II. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Prestación de los servicios de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, localizadas en la avenida 11 E N° 8 A - 07, Barrio la Colsag, municipio de San José de Cúcuta, con dos (2) operarios (as), sin suministros, con las características detalladas en los estudios previos y en la invitación.

#### Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios, así:

UNSPSC CLASIFICADOR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	Servicios de cafetería

### III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Capítulo V del Decreto 1510

del 17 de junio de 2013, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se compila el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido.

#### IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es desde el primero (1°) de marzo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de año dos mil dieciséis (2016).

#### V. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos y de la invitación pública	17 de febrero de 2016
Visita a la entidad	19 de febrero de 2016 a las 4:00 p.m.
Término para presentar adendas	22 de febrero de 2016
<b>Presentación de propuestas</b>	<b>23 de febrero de 2016 a las 4:00 p.m.</b>
Publicación evaluación de propuestas	24 de febrero de 2016
Término para realizar observaciones	25 de febrero de 2016
Comunicación de aceptación de oferta y formalización	26 de febrero de 2016

#### VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima el valor del contrato en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$26.710.490)**, que se sustenta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 31516 del 5 de febrero de 2016, rubro A-2-0-4-5-8 "SERVICIO DE ASEO" expedido por el Jefe de Presupuesto.

El pago se efectuará en mensualidades vencidas previa presentación de la factura, acompañada de la certificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales, nómina de los operarios (as), la certificación del servicio recibido a satisfacción firmada por el Gerente Departamental y la certificación del supervisor del contrato que haya delegado el Gerente Departamental.

La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado.